

Fideicomitente

Fiduciario

FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA METROPOLITANA DE MONTEVIDEO

Llamado Público (IM) N° 04/2022

COMUNICADO N° 08 22/11/2022

I. Enmiendas:

Enmienda N°9

Sección 2 Cláusula Sección 1, Título I - 1. Alcance del Llamado a Ofertas – Objeto, **donde dice:**

“El presente llamado a Ofertas se realiza para la ejecución del contrato que tiene por objeto:

El reacondicionamiento del Parque de Villa Dolores, demoliendo el muro perimetral de manera de integrar espacialmente el parque al entorno urbano, la renovación del enjardinado y equipamiento de paisaje, renovación de la caminería y mejora del acondicionamiento lumínico.

El objeto incluye la realización de las tramitaciones, inscripciones y registros necesarios, y obtención de habilitaciones, autorizaciones y permisos correspondientes para llevar a cabo las obras proyectadas.”

Debe decir:

“El presente llamado a Ofertas se realiza para la ejecución del contrato que tiene por objeto:

El reacondicionamiento del Parque de Villa Dolores, demoliendo el muro perimetral de manera de integrar espacialmente el parque al entorno urbano, la renovación del enjardinado y equipamiento de paisaje, renovación de la caminería y mejora del acondicionamiento lumínico.

El objeto incluye la realización de las tramitaciones, inscripciones y registros necesarios, y obtención de habilitaciones, autorizaciones y permisos correspondientes para llevar a cabo las obras proyectadas.

Incluye la elaboración del Proyecto Ejecutivo”

Enmienda N°10

Fideicomitente

Fiduciario

Sección 2 Cláusula Sección 1, Título I - 1. Alcance del Llamado a Ofertas - Plazo del Contrato, **donde dice:**

“Se establece el plazo máximo para la ejecución de la obra en 6 (seis) meses.”

Debe decir:

“Se establece el plazo máximo para la elaboración del Proyecto Ejecutivo de 1 (un) mes. Se establece el plazo máximo para la ejecución de la obra en 6 (seis) meses.”

Enmienda N°11

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Vados Peatonales 2019-Layout1
- Suministro y Saneamiento2011209090910521-AC-SA-ZOO

II. Consultas:

Consulta N°51

En el punto 6.7.2 Madera tratada con ACQ-D de las Especificaciones Técnicas, indica que decks, barandas y cercos deben tener este tratamiento.

Por otro lado, en el punto 6.7.3 Madera tratada con CCA indica que “las maderas a emplear en pavimentos y pasamanos tendrán tratamiento sin arsénico a proponer por el oferente.”

Agradecemos indicar que tratamiento se le debe dar a decks y barandas o pasamanos.

Además, entendemos que el tratamiento sin arsénico debe ser propuesto por el contratista, ¿es esta interpretación correcta?

Respuesta:

Sí, toda la madera tratada debe ser sin arsénico. ACQ-D es un tratamiento sugerido. El oferente podrá proponer otro.

Consulta N°52

Referido al punto 8.6.10 De los árboles; indica: “En cuanto a otros restos vegetales el oferente se deberá hacer cargo del destino de los mismos. “Entendemos que debió decir: En cuanto a otros restos vegetales el contratista se deberá hacer cargo del destino de los mismos.

Agradecemos indicar si nuestra interpretación es correcta.

Respuesta:

El oferente deberá hacerse cargo de los restos vegetales

Fideicomitente

Fiduciario

Consulta N°53

En rubro 2.4 “vereda perimetral” especifica “se repara vereda perimetral de baldosa monolítica de 50x50cm.” En planos y en memoria no se especifican las zonas a reparar de la vereda perimetral del predio. Agradecemos especificar.

Respuesta:

Ver consulta N° 24

Consulta N°54

En plano de caminería el metraje de monolítico lavado in situ resulta en casi el doble del valor dado, ¿es posible corroborar este valor?

Respuesta:

El metraje en ítem 2.2.3 es correcto. La diferencia refiere al ítem 6.1.3, pavimento asociado a acceso Liber Arce

Consulta N°55

En rubro 6: Accesos, el ítem 6.1.4.2 que indica “Pilares perfiles tubulares cilíndricos

Respuesta:

Ver consulta N° 44

Consulta N°56

En la lámina DU 002-ARQ-PLN-005_R1, hay una zona que se determina el borde con un valor de línea negro punteado pero el mismo no se indica en las referencias. Por favor indicar a qué borde corresponde. Se adjunta imagen de referencia:



Respuesta:

Fideicomitente

Fiduciario

Refiere al cerco de malla y postes existente. Los bordes de color negro no se intervienen

Consulta N°57

En el rubrado 5. Jardines en el ítem 5.21.1 de “Puente de hormigón” se repite con los ítems 5.2.1 y 5.2.3 de “Jardín de Tortugas”. Favor de aclarar que sectores de la baranda deben ser restaurados y donde se debe colocar la “nueva baranda, similar a la existente”. También el ítem 5.21.3 se repite con el ítem 5.2.2 “hidrolavado de puente de hormigón”.

Respuesta:

La nueva baranda debe colocarse en el borde del lago al norte del puente (indicada como zona 11), donde no existe baranda y debe ser similar a la existente en el lago y puente.



Consulta N°58

Indicar referencias de plano/memoria para corroborar metrajes del ítem 5.22

“Generalidades áreas verdes”.

Respuestas:

Se deberá cotizar los metrajes indicados. Los valores son estimados y se evaluarán en obra con la Dirección de Obra y el Servicio de Áreas Verdes

Fideicomitente

Fiduciario

Consulta N°59

En el ítem 6.1.1.3 se indica la demolición de murete de piedra perimetral en el acceso Liber Arce. ¿Es posible que ya haya sido considerado en “3: Borde exterior” en el ítem 3.1.3? De no ser así por favor indicar a que sector corresponde.

Respuestas:

El murete de piedra se mantiene en todo el perímetro excepto en nuevos accesos. En 3.1.3 se indica demolición de murete en Nuevo Acceso 02: Calle Dolores Pereira De Rosell, Nuevo Acceso 03: Calle Rosell Y Rius. En 6.1.1.3 se indica demolición de murete en Nuevo Acceso 01: Calle Liber Arce.

Consulta N°60

En el punto 6.2 del pliego se menciona la construcción de rampas de acceso a veredas y terminación de mortero con pavimento podotáctil, pero no se especifica en planos ni en planilla de rubrado. ¿Se debe metrar y cotizar este punto?

En caso afirmativo, por favor adjuntar gráficos necesarios para su metraje.

Respuestas:

Se adjunta detalle gráfico. Ver enmienda N°11

Consulta N°61

En los ítems indicados abajo se encontró una diferencia de metraje de casi 50% con respecto a los que se realizó la IM. Indicar si esta situación es correcta, o hay especificaciones a considerar que al metrar no fueron tomadas en cuenta

- Item 2.2.2: Empedrado a reacondicionar
- Item 2.2.3: Monolitico lavado in situ
- Item 2.2.6: Caminería de piedra partida
- Item 4.2.5: Accesos peatonales y vehiculares
- Item 5.9.3: Parquizado de zona verde 28
- Item 5.14.3: Parquizado de zona verde 33

Respuestas:

- 2.2.2 La diferencia está en el ítem 5.11.
- 2.2.3 Ver consulta N° 54
- 2.2.6 Ver consulta N° 46
- 4.2.5 Son 6 accesos

Fideicomitente

Fiduciario

5.9.3 Son 263m2
5.14.3 Son 600m2

Consulta N°62

En caso que el proyecto ejecutivo sea por parte del oferente, solicitamos aclarar el alcance del mismo.

Respuestas:

El proyecto ejecutivo refiere a las definiciones de proyecto que hacen posible su construcción, debiendo definir materiales, sistemas constructivos, terminaciones, memorias de procedimientos, etc. Incluye además todos los elementos gráficos para su ejecución. El mismo deberá contar con la aprobación por parte de la dirección de obra

Consulta N°63

Se consulta si el plazo de 6 meses incluye la realización del proyecto ejecutivo. En caso afirmativo, se solicita la posibilidad de rever el plazo de ejecución.

Respuestas:

Ver Enmienda n°9

Consulta N°64

Se solicita la entrega de planos de infraestructura subterránea de saneamiento, abastecimiento de agua y eléctrica a los efectos de tenerlos en cuenta y poder cuantificar posibles interferencias. En caso de detectarse obstrucciones en líneas de desagüe en que rubro se cotizará la desobstrucción de la misma.

Respuestas:

Se adjunta plano de infraestructura subterránea de suministro de agua y saneamiento. En planos de desagües pluviales se indica la red de saneamiento de todo el padrón. Se indican las zonas a intervenir. Las desobstrucciones se cotizarán dentro del rubro Instalación Sanitaria. Ver Enmienda N°11

Consulta N°65

¿Está correcto considerar que la administración preverá conexión de agua y electricidad, así como de saneamiento?

Respuestas:

Suministro de agua: se podrá solicitar conexión provisoria con medidor independiente, o conectar al sistema existente y abonar la diferencia. Saneamiento: se podrá conectar a la red, teniendo precaución de no conectar

Fideicomitente

Fiduciario

primarias a sistemas de pluviales. Eléctrica: Se deberá solicitar provisorio de obra ante UTE, todos los costos de tramitación serán de cuenta del contratista. Se deberán prever los plazos de conexión, para no demorar el comienzo de las obras.

Consulta N°66

Se solicita que se indique las zonas que la administración tiene previstas para la instalación de obradores.

Respuestas:

La administración no tiene prevista ubicación para la instalación de obradores. Se deberán ubicar en lugar que no entorpezca las obras a ejecutar. La ubicación propuesta deberá requerir la aprobación de la Dirección de obra.

Consulta N°67

Se solicite que se describa si los rubros de "desmante de jaula", ¿son parciales o totales?

Respuestas:

Son totales. Las fundaciones podrán mantenerse, si no existe genera ningún conflicto con el espacio a construir. Cnel. Raíz.

Consulta N°68

En varios rubros del proyecto se habla de demoliciones o desmontajes, los materiales que surjan de ahí y no sean simple (rejas, alambrados, herrería en gral., adoquines, etc.), son materiales de la Administración. ¿A dónde deberán llevarse estos sobrantes?

Respuestas:

El oferente deberá hacerse cargo de la disposición final los materiales resultantes de retiro y/o demolición que se indiquen. Los materiales que la IM considere se puedan reutilizar se llevarán a Depósito de Servicio de Obras, Bvar. José Batlle y Ordoñez 5541, esq. Cnel. Raíz.

Consulta N°69

De la visita surge que la gran mayoría de los pavimentos son de asfaltos. Para los pavimentos no asfálticos (monolítico lavado, hormigón) indicar dónde irán las juntas transversales y de que característica serán.

Respuestas:

Fideicomitente

Fiduciario

Las juntas serán definidas en el proyecto ejecutivo por el oferente y aprobadas por Dirección de Obra

Consulta N°70

En los muros de hormigón de los cercos, en su demolición la parte superior del murete de piedra será afectada. ¿Que se deberá considerar para el reacondicionamiento de la parte superior horizontal del murete?

Respuestas:

De no ser posible la reparación del muro de piedra existente, se estudiará propuesta del oferente con Dirección de Obra